

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 065563 -DERIS-GRURE

Pereira, 27 de octubre de 2024

Señora Mayor
 SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
 Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud N°3
 Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro
 Pereira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 86-7-20044-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	27/10/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006960-REGI3 del 22/04/2024, el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA obrando en calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA.
- Mediante acta de entrega No. AC-2024-0001405-24 del 23/05/2024, la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, hace entrega de la supervisión del contrato 86-7-20044-24. Al señor Subintendente. JUAN CAMILO RAYO CARDONA, por recibo de Jefatura de la regional de aseguramiento en salud N°3 (E)

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 07
- Informe de supervisión del mes abril 2024 o del periodo comprendido entre el 22/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-007657-REGI3
 - Informe de supervisión del mes mayo 2024 o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-033122-DERIS
 - Informe de supervisión del mes junio 2024 o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-040756-DERIS
 - Informe de supervisión del mes julio 2024 o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-047009-DERIS
 - Informe de supervisión del mes agosto 2024 o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-053202-DERIS.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicado Oficial GS-2024-062548-DERIS.
- Informe de supervisión del mes de octubre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 27/10/2024, se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se realizará el cargue en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20044-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERA INDUSTRIAL
Contratista	JULIANA FLOREZ BAÑOL C.C. 1.088.007.670
Representante legal	JULIANA FLOREZ BAÑOL C.C. 1.088.007.670
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$15.367.466,40), para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$15.367.466,40), para la vigencia 2024
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses y seis (6) días distribuidos de la siguiente manera: Cinco (5) meses y seis (6) días para la vigencia 2024 a partir de 22/04/2024 hasta el 27/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Liderar y participar en el comité de indicadores de la RASES No 3 de manera mensual.
- Gestionar la información de la RASES No 3
- Descargar y analizar los reportes del FTP-SISAP a la RASES No 3.
- Cargar los indicadores en el sistema del GEINF. Demanda insatisfecha los primeros 3 días de cada mes, y antes del 7 todos los otros indicadores solicitados de la DISAN.
- Notificar por correo a cada líder de los ESPRI sobre el cargue de los indicadores, con el fin de que ellos completen la información registrando las notas del análisis correspondiente a cada indicador.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Asistir a los diferentes comités como lo son: comité de vigilancia epidemiológica, comité de estadísticas vitales, comité de seguridad en el trabajo.
- Presentar análisis estadístico al jefe de la ARGES RASES No 3 de los indicadores de la red propia y red externa proponiendo alternativas de solución.
- Descargar las 17 bases de datos de FTP-SISAP desglosarlas y sacar la información para el respectivo cargue en el sistema del GEINF.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Planilla No. 9472174511 de fecha 18/09/2024
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	NINGUNA
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NINGUNA
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	NINGUNA
Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol – Una distancia mínima de 2 metros con las personas – Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón – Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares	SI	NINGUNA

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.		
El contratista acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”, debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad”.	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 300 del 24 de junio de 2022 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.” Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago dela planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	NINGUNA
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas pertenecientes a la – AREA GESTION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	SI	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. B.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Liderar y participar en el comité de indicadores de la RASES No 3 de manera mensual.	SI	NINGUNA
Gestionar la información de la RASES No 3	SI	NINGUNA
Descargar y analizar los reportes del FTP-SISAP a la RASES No 3.	SI	NINGUNA
Cargar los indicadores en el sistema del GEINF. Demanda insatisfecha los primeros 3 días de cada mes, y antes del 7 todos los otros indicadores solicitados de la DISAN.	SI	NINGUNA
Notificar por correo a cada líder de los ESPRI sobre el cargue de los indicadores, con el fin de que ellos completen la información registrando las notas del análisis correspondiente a cada indicador.	SI	NINGUNA
Asistir a los diferentes comités como lo son: comité de vigilancia epidemiológica, comité de estadísticas vitales, comité de seguridad en el trabajo.	SI	NINGUNA
Presentar análisis estadístico al jefe de la ARGES RASES No 3 de los indicadores de la red propia y red externa proponiendo alternativas de solución.	SI	NINGUNA
Descargar las 17 bases de datos de FTP-SISAP desglosarlas y sacar la información para el respectivo cargue en el sistema del GEINF.	SI	NINGUNA
Procesar los datos y actualizar las matrices de trabajo incluida la productividad de los profesionales.	SI	NINGUNA
Aportar estadística de frecuencia de uso en todos los procesos de contratación de la RASES y la UPRES.	SI	NINGUNA
Presentar información, informes y/o documentos estadísticos que permitan establecer información de manera veraz y oportuna, como apoyo a los procedimientos o actividades de la unidad.	SI	NINGUNA
Analizar e interpretar datos estadísticos sobre tendencias, comparaciones, índices de correlación para obtener conclusiones de acuerdo al comportamiento de los indicadores en salud.	SI	NINGUNA

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Proponer análisis estadísticos que apoyen la ejecución e implementación de los objetivos misionales de la unidad.	SI	NINGUNA
Descargar la información del aplicativo FTP, mes a mes. (UPRES Risaralda, ESPRI, Coordinación Medica, GUPAS, GARCA, Epidemiología, ESPRI Cartago.	SI	NINGUNA
Articular las actividades que permitan contar con la información soporte, al proceso a nivel de la RASES No 3, para mantener el registro actualizado de las mismas.	SI	NINGUNA
Asistir a comités, mesas de trabajo y reuniones, como responsable del GEINF RASES No 3 que sea convocado, para conocer la información que allí se va a brindar.	SI	NINGUNA
Enviar la información obtenida del FTP, a las unidades que lo necesitan como fuente de información para cargar los indicadores y elaborar los informes que se soliciten.	SI	NINGUNA
Extraer y analizar datos de los sistemas de información institucionales a los cuales se tenga acceso, de acuerdo con las necesidades y requerimientos, para la orientación en la toma de decisiones.	SI	NINGUNA
Diseñar y elaborar reportes (tablas dinámicas) que permitan analizar de una manera precisa la información, velando por la confiabilidad de la misma, el propósito de minimizar los errores de procesamiento, análisis e interpretación de datos.	SI	NINGUNA
Proporcionar o proveer los análisis estadísticos realizados, de acuerdo a los requerimientos o solicitudes del cliente interno y externo.	SI	NINGUNA
Informar la detección de inconsistencias durante la elaboración de los reportes estadísticos, de modo que permita una adecuada revisión a los responsables de auditar la información registrada en el Sistema de Información de Salud Policial (SISAP).	SI	NINGUNA
Generar la consolidación y procesamiento de estadística que aporte a los procedimientos de misionalidad, con el fin de formular y proponer estrategias para la efectividad en el desarrollo de la medición de los resultados de la unidad.	SI	NINGUNA
Verificar la información recopilada para la producción del análisis estadístico, efectuándose de manera oportuna, veraz y con la calidad requerida que permita la elaboración de documentos que aporten estrategias y soluciones acertadas en la toma de decisiones.	SI	NINGUNA
Extraer, depurar, validar, organizar, analizar la información pertinente del PNV COVID19 de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 para cumplimientos internos (RASES 3), en los aplicativos SISAPWEB, PAIWEB y registros diarios.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No se presentaron novedades.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (156) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022, cada pago será por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.955.282,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Garantía de Calidad en Salud o quien haga sus veces.

Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:
 NOMBRE BENEFICIARIO: JULIANA FLOREZ BAÑOL
 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
 TIPO DE CUENTA: Ahorros.
 NUMERO DE CUENTA: 24099653796

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
Valor total del contrato	\$15.367.466,40	100%
Valor total de las entregas	\$ 15.367.466,40	100,00%
Valor total facturado	\$ 15.367.466,40	100,00%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	\$ 15.367.466,40	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	\$886.584,60	30/04/2024	886.584,60	01	\$ 884.811,60	\$ 1.773,00	135159824
02	\$ 2.955.282,00	31/05/2024	\$ 2.955.282,00	02	\$ 2.949.371,00	\$ 5.911,00	176377624
03	\$ 2.955.282,00	30/06/2024	\$ 2.955.282,00	03	\$ 2.949.371,00	\$ 5.911,00	220874124
04	\$ 2.955.282,00	31/07/2024	\$ 2.955.282,00	04	\$ 2.949.371,00	\$ 5.911,00	271114724
05	\$ 2.955.282,00	31/08/2024	\$ 2.955.282,00	05	\$ 2.949.371,00	\$ 5.911,00	271114724
06	\$ 2.659.753,80	30/09/2024	\$ 2.659.753,80	06	\$ 2.654.433,80	\$ 5.320,00	374323824

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **JUAN CAMILO RAYO CARDONA**
 Líder Grupo Subred Integral de Servicios de Salud (E)
 Supervisor Contrato N° 86-7-20044-24
 Correo electrónico: juan.rayo1894@correo.policia.gov.co
 N° Celular: 3229516901